



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 016/17

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL Nº.- 016/17

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 05 de mayo del año 2017, ingresó a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, una nota suscrita por el presidente de la Asociación Municipal de Basquetbol de Sucre (AMBS), signada como CDH1-12, a través de la cual solicita una distinción para las y los deportistas que obtuvieron medallas en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina.

Que, en nuestro País, desde el 24 de abril al 29 de abril de 2017, se desarrollaron los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina (Bolivia 2017); en ese sentido la sede de la categoría de basquetbol damas fue la ciudad de Tarija, en los coliseos: "Guadalquivir" y "Luis Parra"; y en la categoría de basquetbol varones la sede fue la ciudad de Potosí en los coliseos: "Villa de los Niños" y "Ciudad de Potosí"; en razón a ello las y los deportistas pertenecientes a la Asociación Municipal de Basquetbol de Sucre (AMBS) no solamente representaron a nuestra ciudad, sino a todo el departamento de Chuquisaca, y las damas se consagraron campeonas y los varones sub campeones del mencionado evento deportivo, y son las y los siguientes:

- LIZETH MOGOLLON IPORRE, medalla de oro.
- ADRIANA B. DELGADILLO RUSSO, medalla de oro.
- HYRAN MIKAELA AGUDO DELGADO, medalla de oro.
- CLAUDIA ORTUÑO ALVORNOZ, medalla de oro.
- DANIELA TORRICOS AREQUIPA, medalla de oro.
- KENNICE LUCIANA AGUDO DELGADO, medalla de oro.
- GRECIA SILVANA VACA GONZALES, medalla de oro.
- MARÍA CRISTINA OLORIO MIRANDA, medalla de oro.
- GINA ELIZABETH ALFARO VARGAS, medalla de oro.
- MARÍA ELENA ZELAYA SANABRIA, medalla de oro.
- YAMILE LORENA JUSTINIANO COJINTO, medalla de oro.
- ROSA MANUELA GUTIÉRREZ RIVERA, medalla de oro.
- ENOC DALMIR GUTIÉRREZ SERRUDO, medalla de plata.
- JHOJAN BARRIOS RODRÍGUEZ, medalla de plata.
- MANUEL ALEJANDRO VILLANUEVA POVEDA, medalla de plata.
- TARECK SALAS ARELLANO, medalla de plata.
- AGUSTÍN ALFREDO CARREÓN CARDONA, medalla de plata.
- EDWIN ANDRÉS MONTESINOS VELÁSQUEZ, medalla de plata.
- JORGE MIKY VILLEGAS CANSECO, medalla de plata.





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
OAM 016/17

- **ALDRIN ENRIQUE IGLESIAS YUCRA, medalla de plata.**
- **JAIME LUIS ARANCIBIA THENIER, medalla de plata.**
- **MANUEL ALEJANDRO TABOADA OROZCO, medalla de plata.**
- **RODRIGO ANDRÉS FARFAN ABASTOFLOR, medalla de plata.**
- **SEBASTIÁN ERNESTO CABALLERO LIENDO, medalla de plata.**

Que, el art. 66, inc. k) de la Ley N° 27/14 (Ley del Reglamento del Concejo Municipal de Sucre) establece que la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana tiene la atribución de analizar, evaluar y recomendar la aprobación o rechazo de las distinciones honores y condecoraciones propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales o Concejalas, instituciones o ciudadanos de acuerdo a reglamento específico.

Que, el art. 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre dice: "El Gobierno Municipal distinguirá con la medalla "AL MERITO DEPORTIVO" al o los deportistas que además de triunfar, hayan tenido una actuación sobresaliente, destacándose por sus condiciones humanas y deportivas"; en este sentido es oportuno que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre reconozca y premie el trabajo de los mencionados deportistas, no solamente por haber obtenido medallas, sino también por el espíritu deportivo y compañerismo demostrado en los XVIII Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina (Bolivia 2017).

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, de acuerdo al inciso b) art. 6 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, es atribución del Ente Deliberante: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONFIERASE, en conformidad al art. 31 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal de Sucre, **LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO** a las y los siguientes deportistas:

- **LIZETH MOGOLLON IPORRE, medalla de oro.**
- **ADRIANA B. DELGADILLO RUSSO, medalla de oro.**
- **HYRAN MIKAELA AGUDO DELGADO, medalla de oro.**
- **CLAUDIA ORTUÑO ALVORNOZ, medalla de oro.**
- **DANIELA TORRICOS AREQUIPA, medalla de oro.**
- **KENNICE LUCIANA AGUDO DELGADO, medalla de oro.**





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
OAM 016/17

- GRECIA SILVANA VACA GONZALES, medalla de oro.
- MARÍA CRISTINA OLORIO MIRANDA, medalla de oro.
- GINA ELIZABETH ALFARO VARGAS, medalla de oro.
- MARÍA ELENA ZELAYA SANABRIA, medalla de oro.
- YAMILE LORENA JUSTINIANO COJINTO, medalla de oro.
- ROSA MANUELA GUTIÉRREZ RIVERA, medalla de oro.
- ENOC DALMIR GUTIÉRREZ SERRUDO, medalla de plata.
- JHOJAN BARRIOS RODRÍGUEZ, medalla de plata.
- MANUEL ALEJANDRO VILLANUEVA POVEDA, medalla de plata.
- TARECK SALAS ARELLANO, medalla de plata.
- AGUSTÍN ALFREDO CARREÓN CARDONA, medalla de plata.
- EDWIN ANDRÉS MONTESINOS VELÁSQUEZ, medalla de plata.
- JORGE MIKY VILLEGAS CANSECO, medalla de plata.
- ALDRIN ENRIQUE IGLESIAS YUCRA, medalla de plata.
- JAIME LUIS ARANCIBIA THENIER, medalla de plata.
- MANUEL ALEJANDRO TABOADA OROZCO, medalla de plata.
- RODRIGO ANDRÉS FARFAN ABASTOFLOR, medalla de plata.
- SEBASTIÁN ERNESTO CABALLERO LIENDO, medalla de plata.

ARTÍCULO 2°.- La entrega de la medalla al mérito deportivo se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo y rigor el día miércoles 17 de mayo de 2017, a horas 16:00 pm., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre.

ARTÍCULO 3°.- El Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sesión Distrital del Honorable Concejo Municipal, a los quince días del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete.

Sr. Vicente Medrano Oliva

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Ard. Efraín Balcera Flores

CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 17 días del mes de mayo del año Dos Mil Diecisiete.

Sr. Santiago Vargas Beltran

H. ALCALDE (a.i.) MUNICIPAL DE SUCRE

